



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 33 -2020, SESION EXTRAORDINARIA N° 12-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños*
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz*
Leance Ramírez Mora +
Jeannette González Li*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro*

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell - Vice-alcaldesa *
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura y Aprobación y firma de Actas anteriores.
- II. Correspondencia.
- III. Presentación de cada uno de los miembros del Concejo Municipal, para que expresen sus ideales.



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. ANALISIS APROBACION MODIFICACION INTERNA N° 3-2020

Se conoció dictamen de informe de Comisión de Asuntos Hacendarios o N.º 01-2020, de fecha: 25 de mayo 2020.

1) LISTA DE ASISTENCIA:

José Leoncio Orozco Peraza
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano

2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

Se aprueba la Molificación Presupuestaria N.º 03-2020.

Se dio lectura oficio AMG-527-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 22-05-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite modificación interna N° 03-2020, por un monto de \$153.723.965.57, para su respectiva aprobación. Asimismo se dio lectura a oficio SF-42-2020, firmado por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, en el cual presenta la debida justificación de la Modificación Presupuestaria N° 03-2020, dice:

Asunto: Modificación 3-2020

A solicitud de Alcaldía se modifican las siguientes partidas

Se disminuye:

Otros de gestión y apoyo	1.300.000.00
Total	1.300.000.00

Por solicitud de la tesorera al no contar con el equipo necesario para la contratación de una persona que de soporte a las labores del departamento se modifica.

Se aumenta:

Equipo de comunicación	1.300.000.00
Total	1.300.000.00

Para la compra de cámara de video para ser incorporadas en el área de las cajas recaudadoras y en la oficina de Tesorería.

Se disminuye:

Alimentos y bebidas	1.581.400.29
Total	



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 03.

Ya que los encargados de ayudar con diarios le corresponden a CNE.

Se aumenta:

Productos farmacéuticos y medicinales	114.280.00
Útiles y materiales de limpieza	161.850.00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	135.000.00
Herramientas e instrumentos	120.000.00
Productos de papel y cartón	390.000.00
Productos minerales (mejoras cementerio los ángeles)	181.526.55
Productos metálicos (mejoras cementerio Los Ángeles (cerca)	36.834.97
Productos metálicos (El bosque)	3.023.88
Productos eléctricos (El bosque)	129.614.16
Productos de plásticos (El bosque)	9.870.73
Total	1.581.400.29

Se aumenta las partidas para la compra de productos de higiene como (alcohol, servilletas, jabón líquido, termómetro y caretas para cumplir con recomendaciones del Ministerio de salud por el COVID 19.

Se da contenido económico al proyecto mejoras cementerio los ángeles y el proyecto del bosque.

Se disminuye:

Alimentos y bebidas	6.954.000.00
Total	6.954.000.00

Ya que los encargados de ayudar con diarios le corresponden a CNE.

Se aumenta:

Servicios de transferencia electrónicas de información	6.954.000.00
Total	6.954.000.00

Para reforzar la partida para el pago de servicios de emisión de certificaciones del registro para tramites de los contribuyentes y para pago del SICOP.

Se disminuye:

Cargas sociales	2.550.600.00
Décimo tercer mes	449.400.00
Total	3.000.000.00

Se aumenta:

Otros de gestión y apoyo (alcaldía)	3.000.000.00
Total	

Para ampliar el contrato a la persona que dar soporte a las labores del SICOP en el departamento de Alcaldía.

Por solicitud del encargado de Escuela música del SINEN se modifica las siguientes partidas de educativos, culturales y deportivos.



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 04.

Se disminuye:

Mantenimiento y reparación de otros equipos	400.000.00
Tintas pinturas y diluyentes	240.000.00
Útiles y materiales de oficina y computo	100.000.00
Productos de papel cartón	100.000.00
Útiles y materiales de limpieza	250.000.00
Equipo y mobiliario educacional y deportivo	470.000.00
Total	1.560.000.00

Se modifica del presupuesto asignado a la escuela de música.

Se aumenta:

Edificios	1.560.000.00
Total	1.560.000.00

Se modifica debido a que el cielo raso está lleno de comején y le está dañando los instrumentos por lo que se requiere el cambio del cielo raso.

A solicitud de Gestión de talento humano disminuye:

Sueldos para cargos fijos	12.950.000.00
Otros de gestión y apoyo	2.078.565.28
Total	15.028.565.28

Se disminuye la partida de sueldos para cargos fijos que se había presupuestado para la señora Cinthya Hyman- Vicealcaldesa, ya que ella desea seguir percibiendo su pensión por lo que se le debe pagar de gastos de representación y esto evidencia economía de egresos en la partida.

Se corrige la partida otros servicios de gestión y apoyo que correspondía a la partida de ciencias económicas para confección de manuales de puestos.

Se aumenta

Gastos de representación institucional	6.000.000.00
Servicios de ciencias económicas	1.950.000.00
Servicios de ciencias económicas	2.078.565.28
Prestaciones legales	5.000.000.00
Total	15.028.565.28

Se aumenta la partida de gastos de representación para cancelar a la señora Cinthya Hyman Vicealcaldesa el 50% correspondiente al pago adicional por concepto de gastos de representación de acuerdo con el art. 20 del código municipal.

Se refuerza la partida de ciencias económicas para la confección de manuales de puestos.

Se aumenta prestaciones legales para cancelar liquidación al personal que termina contratos o periodo de nombramientos.

Se corrige código de ciencia económicas que por error se incluyó en la modificación 1 en servicios de gestión y apoyo.

A solicitud de Servicios de Infraestructura y obra Pública se disminuye



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 05.

Nombre de Partida	Monto que Disminuye
Sumas con asignación específico sin asignación presupuestaria	40.000.000.00
Total	40.000.000.00

Justificación: Esto debido a que por diferentes motivos la Contraloría General de la Republica no aprobó en presupuesto inicial.

PARTIDAS DONDE SE INCLUIRÁN LOS RECURSOS.

Nombre de Partida	Monto que Aumenta
Bacheo en diferentes partes del cantón	40.000.000.00
Total	40.000.000.00

Se disminuye:

Nombre de Partida	Monto que Aumenta
Vías de comunicación terrestre camino 7-06-026	¢30,000,000.00
Total	30.000.000.00

Se aumenta:

Nombre de Partida	Monto que Aumenta
Vías de comunicación terrestre proyecto BID (microempresas)	¢30,000,000.00
Total	

Estos proyectos se modifican debido a que en la modificación N°1 se incluyó en códigos de proyecto que ya estaban pero que no correspondían a lo mismo.

Se disminuye:

Nombre de Partida	Monto que Aumenta
Vías de comunicación terrestre camino 7-06-015	¢34,200,000.00
Vías de comunicación terrestre camino 7-06-028	¢20,100,000.00
Total	¢54,300,000.00

Se aumenta:

Nombre de Partida	Monto que Aumenta
Vías de comunicación terrestre camino 7-06-015-INDER	¢34,200,000.00
Vías de comunicación terrestre camino 7-06-028-INDER	¢20,100,000.00
Total	¢54,300,000.00

Estos proyectos se modifican debido a que en la modificación N°1 se incluyó en códigos de proyecto que ya estaban pero que no correspondían a lo mismo.

Realizar los trabajos de limpieza mecanizada, reconfomación y relastre de los caminos 7-06-015, 7-06-028 establecidos como contrapartida municipal en el convenio con el INDER.

Contrapartida de proyectos BID caminos 7-06-017 y 7-06-026 Contrapartida de proyecto de microempresas
BID

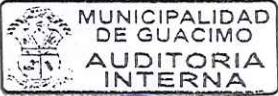


[Handwritten signature]

Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 06.

MODIFICACIÓN N° 03-20

C O P P	D E S O	I S O	G U P S	O	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP
1					PROGRAMA I				
1					Administración General				
			0		REMUNERACIONES				
			1		REMUNERACIONES BASICAS				
				1	Sueldo para cargos fijos	112.055.341,98	12.950.000,00		99.105.341,98
			3		INCENTIVOS SALARIALES				0,00
				3	Decimotercer mes	22.591.697,55	449.400,00		22.142.297,55
				4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
				1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	15.945.187,27	1.209.900,00		14.735.287,27
				5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarri	861.901,87	65.400,00		796.501,87
				5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
				1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la	9.075.577,50	686.700,00		8.388.877,50
				2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensione	2.585.705,85	196.200,00		2.389.505,85
				3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5.171.412,21	392.400,00		4.779.012,21
			1		SERVICIOS				
			3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
				7	Servicios de transferencia electronica de informacio	0,00		6.954.000,00	6.954.000,00
			4		Servicios de gestion y apoyo				
				4	servicios de ciencias economicas y sociales	0,00			
				99	Otros servicios de gestión y apoyo	4.031.387,65	3.378.565,28	4.028.565,28	4.028.565,28
			7		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			3.000.000,00	3.652.822,37
				3	Gastos de representacion institucional	106.602,24			
			2		MATERIALES Y SUMINISTROS			6.000.000,00	6.106.602,24



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 07.

			1	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					
			2	Productos farmaceuticos y medicinales	70.000,00			114.280,00	184.280,00
		99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					
			3	Productos de papel, carton e impresos	2.617.875,06			390.000,00	3.007.875,06
			5	Utiles y materiales de limpieza	27.150,00			161.850,00	189.000,00
			6	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	75.000,00			135.000,00	210.000,00
		5		BIENES DURADEROS					
			1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
			3	Equipo de comunicación	0,00			1.300.000,00	1.300.000,00
		4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					
			1	Herramientas e instrumentos				120.000,00	120.000,00
		6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
			3	Prestaciones					
			1	Prestaciones legales	764.728,32			5.000.000,00	5.764.728,32
2				PROGRAMA II					
				EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS					
	9			SERVICIOS					
		1							
		8		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS					
			99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	800.000,00		400.000,00		400.000,00
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS					
			1	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					
			4	Tintas, pinturas y diluyentes	240.000,00		240.000,00		
		99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					
			1	utiles y materiales de oficina y computo	100.000,00		100.000,00		
			3	productos de papel y carton	100.000,00		100.000,00		
			5	Utiles y materiales de limpieza	250.000,00		250.000,00		
		5		BIENES DURADEROS					
			1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
			7	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreati	1.000.000,00		470.000,00		530.000,00
17				MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					
		1		SERVICIOS					
			8	MANTENIMIENTO Y REPARACION					



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 08.

				1	mantenimiento de edificios terrenos y oficinas		750.000,00		25.000,00	775.000,00
	2				MATERIALES Y SUMINISTROS					
		3			MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO					
			5		Materiales y productos de vidrio		50.000,00		274.400,00	324.400,00
					BIENES DURADEROS					
		2			CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
				1	Edificios		0,00		1.560.000,00	1.560.000,00
31					APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS					
	2				MATERIALES Y SUMINISTROS					
		2			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					
			3		Alimentos y bebidas		10.000.000,00	8.535.400,29		1.464.599,71
3					PROGRAMA III. INVERSIONES					
1					EDIFICIOS					
	C1				Mejoras en salon comunal el Bosque					
		3			MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO					
			1		Materiales y productos metálicos		0,00		3.023,88	3.023,88
			4		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de c		0,00		129.614,16	129.614,16
			6		Materiales y productos plasticos		0,00		9.870,73	9.870,73
2					Vias de comuicación					
1					Unidad tecnica de gestión vial					
	9				CUENTAS ESPECIALES					
		2			SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
			1		Sumas con destino especifico sin asignación presu		70.834.629,10	40.000.000,00		30.834.629,10
T7					7-06-026 Contrapartida proyectos con el BID					
		5			BIENES DURADEROS					
		2			CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
			2		Vias de comunicación terrestre		50.000.000,00	30.000.000,00		20.000.000,00
W5					7-06-015 Relastro en el camino					
		5			BIENES DURADEROS					



(Signature)

Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 09.

	2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	52.910.146,00	34.200.000,00		18.710.146,00
	2	Vías de comunicación terrestre				
W6		7-06-028 Relastro en el camino				
	5	BIENES DURADEROS				
	2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
	2	Vías de comunicación terrestre	137.984.056,00	20.100.000,00		117.884.056,00
Y5		Y5-Bacheo en Diferentes partes del canton (200ton) BNCR				
	5	BIENES DURADEROS				
	2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
	2	Vías de comunicación terrestre	0,00		40.000.000,00	40.000.000,00
Z1		Proyecto BID Microempresas				
	5	BIENES DURADEROS				
	2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
	2	Vías de comunicación terrestre	0,00		30.000.000,00	30.000.000,00
Z2		7-06-015 Relastro en el camino-INDER				
	5	BIENES DURADEROS				
	2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
	2	Vías de comunicación terrestre	0,00		34.200.000,00	34.200.000,00
Z3		7-06-028 Relastro en el camino -INDER				
	5	BIENES DURADEROS				
	2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
	2	Vías de comunicación terrestre	0,00		20.100.000,00	20.100.000,00
6		Otros proyectos				
E2		Mejora en cementerio Los angeles				
	3	MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
	1	Materiales y productos metálicos	0,00		36.834,97	36.834,97
	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00		181.526,55	181.526,55
SUMAS QUE SE COMPRUEBAN			500.998.398,60	153.723.965,57	153.723.965,57	500.998.398,60



**MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA**

JP

**MODIFICACIÓN N° 03-20
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

1-1-1-3-6	Administración General		1-1-1-5-2	Administración General	
1-1-2-1-1			1-1-1-7-2		
			1-1-1-7-3		
1-1-0-1-1	Administración General		1-1-0-1-5	Administración General	
1-1-1-4-4	Administración General		1-1-1-8-99	Administración General	
2-16-1-8-5					
2-16-2-1-99					
		2.550.600,00	(2.550.600,00)		
		2.550.600,00	#REF!		
		1.090.000,00	2.550.600,00		
		6.191.200,00			
		12.950.000,00	(6.758.800,00)		



Municipalidad de Guacimo

462



MAYO

Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 12.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO					
MODIFICACION 2-2020					
SECCION DE EGRESOS DETALLADO					
GENERAL Y POR PROGRAMA					
CODIGO	MODIFICACION 2-2020			TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS	
	DISMINUCION	AUMENTOS		AUMENTOS	DSIMINUCIONES
TOTAL CLASIFICADOR ECONOMICO POR ACTIVIDAD					
1-	-153.723.965,57	153.723.965,57		153.723.965,57	-153.723.965,57
1.1	-28.953.965,57	21.563.965,57		26.563.965,57	-28.953.965,57
1.1.1				0,00	0,00
1.1.1.1	-15.950.000,00	0,00		0,00	-15.950.000,00
1.1.1.1.1	-13.399.400,00			0,00	-13.399.400,00
1.1.1.1.2	-2.550.600,00			0,00	-2.550.600,00
1.1.2	-13.003.965,57	21.563.965,57		21.563.965,57	-13.003.965,57
1.3	0,00	5.000.000,00		5.000.000,00	0,00
1.3.1					0,00
1.3.2		5.000.000,00		5.000.000,00	0,00
1.3.3	0,00	0,00		0,00	0,00
2-	-84.770.000,00	127.160.000,00		127.160.000,00	-84.300.000,00
2.1	-84.300.000,00	125.860.000,00		125.860.000,00	-84.300.000,00
2.1.1		1.560.000,00		1.560.000,00	
2.1.2	-84.300.000,00	124.300.000,00		124.300.000,00	-84.300.000,00
2.1.3	0,00	0,00		0,00	0,00
2.1.4	0,00	0,00		0,00	0,00
2.1.5				0,00	0,00
2.2	-470.000,00	1.300.000,00		1.300.000,00	-470.000,00
2.2.1	-470.000,00	1.300.000,00		1.300.000,00	-470.000,00
4	-40.000.000,00				-40.000.000,00



Municipalidad de Guacimo

463

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

[Signature]

Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 13.

1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.028.565,28	-3.378.565,28	7.028.565,28	-3.378.565,28
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.028.565,28		4.028.565,28	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00	-3.378.565,28	3.000.000,00	-3.378.565,28
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	6.000.000,00		6.000.000,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	25.000,00	-400.000,00	25.000,00	-400.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	25.000,00		25.000,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		-400.000,00		-400.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.556.400,29	-9.225.400,29	1.556.400,29	-9.225.400,29
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	114.280,00	-240.000,00	114.280,00	-240.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		-240.000,00		-240.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	-8.535.400,29	0,00	-8.535.400,29
2.02.03	Alimentos y bebidas		-8.535.400,29		-8.535.400,29
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST	635.270,29	0,00	635.270,29	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	39.858,85		39.858,85	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	181.526,55		181.526,55	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados				0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	129.614,16		129.614,16	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	274.400,00		274.400,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	9.870,73		9.870,73	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción				0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	120.000,00		120.000,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	686.850,00	-450.000,00	686.850,00	-450.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		-100.000,00		-100.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación				



[Signature]

Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 14.

2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	390.000,00	-100.000,00	390.000,00	-100.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario				0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	161.850,00	-250.000,00	161.850,00	-250.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	135.000,00		135.000,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	127.160.000,00	-84.770.000,00	127.160.000,00	-84.770.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.300.000,00	-470.000,00	1.300.000,00	-470.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.300.000,00		1.300.000,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		-470.000,00		-470.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso				0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	125.860.000,00	-84.300.000,00	125.860.000,00	-84.300.000,00
5.02.01	Edificios	1.560.000,00		1.560.000,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	124.300.000,00	-84.300.000,00	124.300.000,00	-84.300.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	5.000.000,00		5.000.000,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES		-40.000.000,00		-40.000.000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		-40.000.000,00		-40.000.000,00



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 15.

Conocida la modificación interna N° 3-2020, es sometida a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación N° 03-2020, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2020. Por la suma de
¢153.723.965.57.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

El Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo alterar el orden del día de esta sesión extraordinaria, debido a que el Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinar del Área de Servicios Financieros, requiere que se le atienda para presentarnos informe de ejecución presupuestaria I Trimestre 2020.

Acogida la moción verbal que presenta el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, se procede a atender al Sr. Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinar del Área de Servicios Financieros.

En uso de la palabra el Sr. Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinar del Área de Servicios Financieros, dice: Agradezco el espacio que me brindan el día de hoy, cuyo objetivo es presentarles el informe de ejecución presupuestaria I Trimestre 2020, que corresponde a los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Informe de ejecución presupuestaria del I trimestre 2020

Comentarios generales

Durante el primer trimestre del periodo 2020 se dio el siguiente comportamiento de ingresos y egresos

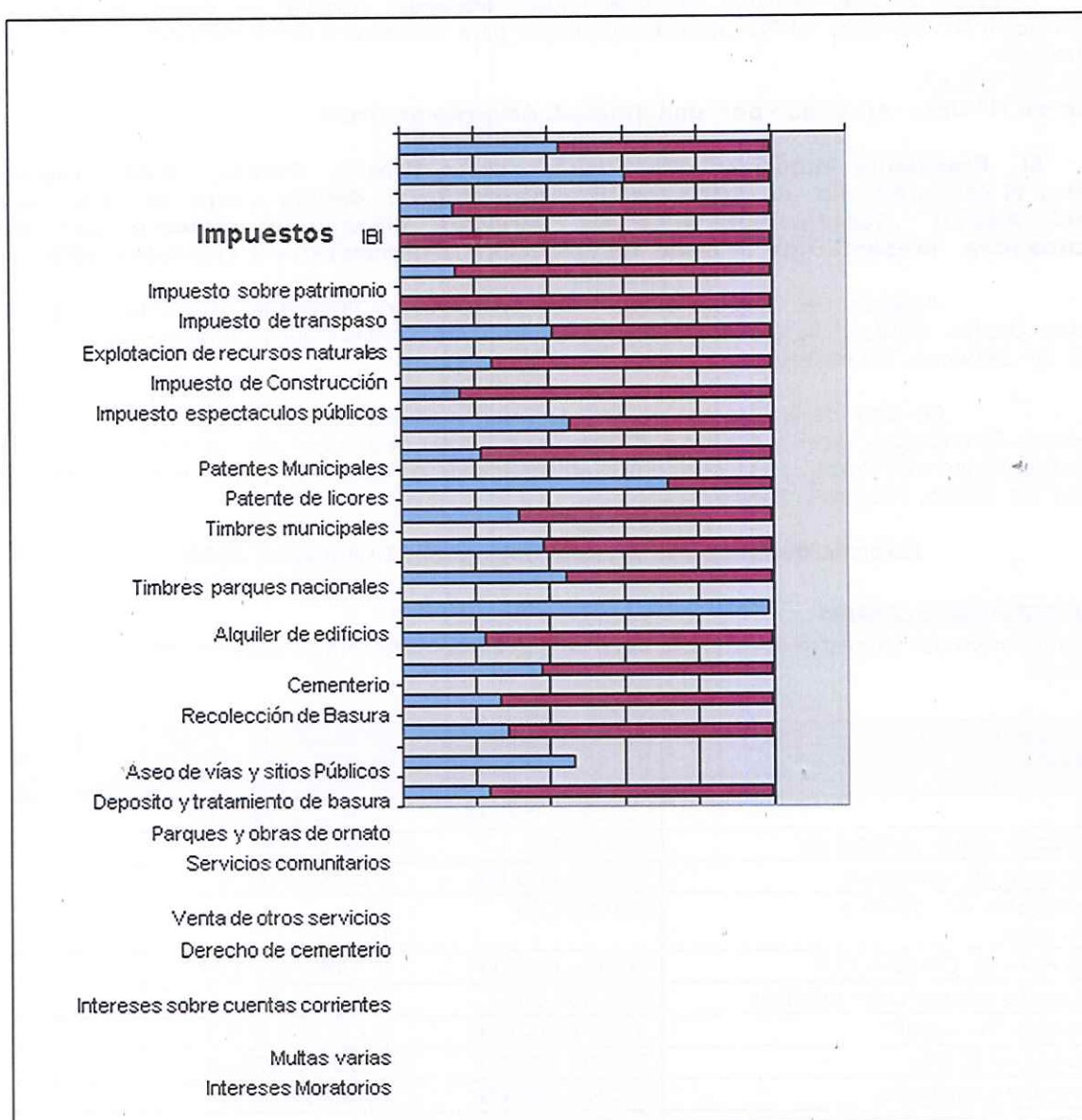
Impuestos y Servicios	Presupuestado	Ingresado al 31 de Marzo 2020
IBI	331.921.754,93	141.539.092,07
Impuesto sobre patrimonio	30.000,00	18.163,20
Impuesto de transpaso	16.000.000,00	2.262.350,01
Explotación de recursos Naturales	850.000,00	-
Impuesto de Construcción	50.000.000,00	7.495.753,13
Impuesto espectáculos públicos	850.000,00	-
Patentes Municipales	343.716.028,53	139.782.669,99
Patente de licores	55.000.000,00	13.392.165,00
Timbres municipales	10.000.000,00	1.605.874,95
Timbres parques Nacionales	6.750.000,00	3.069.397,53
Alquiler de edificios	13.100.000,00	2.812.568,59
Cementerio	4.000.000,00	2.878.393,90
Recolección de Basura	210.940.154,38	66.220.843,28
Aseo de vías y sitios Público	14.500.000,00	5.573.521,12
Depósito y tratamiento de b	27.000.000,00	12.003.737,87
Parques y obras de ornato	22.500.000,00	22.222.722,33
Servicios comunitarios	127.332.000,00	28.951.000,00
Venta de otros servicios	32.000.000,00	12.062.308,33
Derecho de cementerio	1.300.000,00	342.013,75
Intereses sobre cuentas corriente.	8.000.000,00	2.277.385,92
Multas varias	9.950.000,00	4.609.439,60
Intereses Moratorios	42.000.000,00	9.815.393,52



(Ror)

Acta N° 33-220
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 16.

Gráfico de Recaudación a marzo 2020.



El servicio de Parques y obras de ornato está a un 1% de alcanzar la meta de recaudación, la exploración de recursos naturales no registra ingresos, en cuanto a espectáculos públicos por lo general la recaudación se da a fin de año. Los ingresos de las restantes partidas han tenido una recaudación conforme a lo estimado. 0% 20% 40% 60% 80% 100% 120% IBI Impuesto sobre patrimonio Impuesto de traspaso Explotación de recursos naturales Impuesto de Construcción Impuesto espectáculos públicos Patentes Municipales Patente de licores Timbres municipales Timbres parques nacionales Alquiler de edificios, Cementerio, Recolección de Basura Aseo de vías y sitios Públicos Deposito y tratamiento de basura Parques y obras de ornato Servicios comunitarios Venta de otros servicios Derecho de cementerio Intereses sobre cuentas

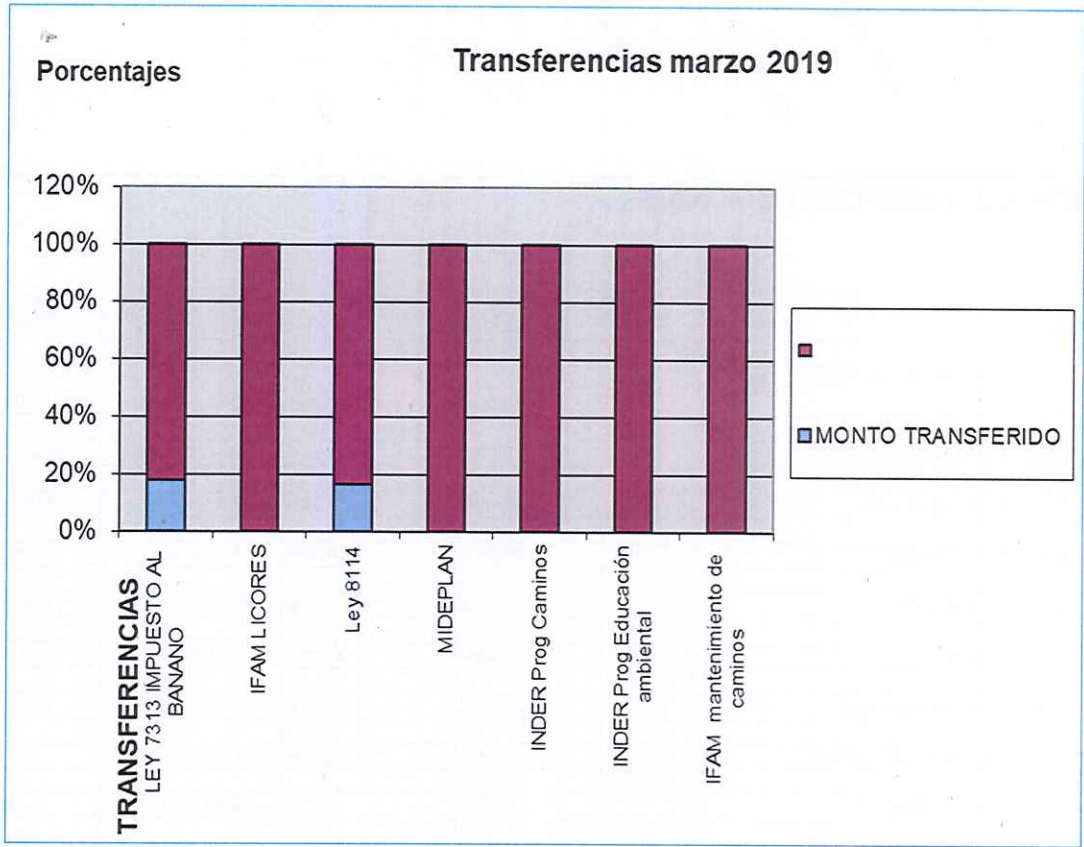


Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 17.

corrientes Multas varias Intereses Moratorios Impuestos Porcentajes Recaudación marzo 2020
Municipalidad de Guácimo Servicios Financieros Tel: 2716-5051 Ext. 113-114 3 Comportamiento
de las transferencias a marzo 2020.

Comportamiento de las transferencias a marzo 2020.

Transferencias	MONTO ASIGNADO	MONTO TRANSFERIDO	%
LEY 7313 IMPUESTO AL B	269.259.865,00	47.876.644,16	18%
IFAM LICORES	12.309.308,83	-	0%
Ley 8114	1.584.208.739,27	264.034.773,67	17%
MIDEPLAN	66.680.022,50	-	0%
INDER Programa Caminos	150.000.000,00	-	0%
INDER Programa Educación Ambiental	50.000.000,00	-	0%
IFAM mantenimiento de Caminos.	1.122.485,84	-	0%

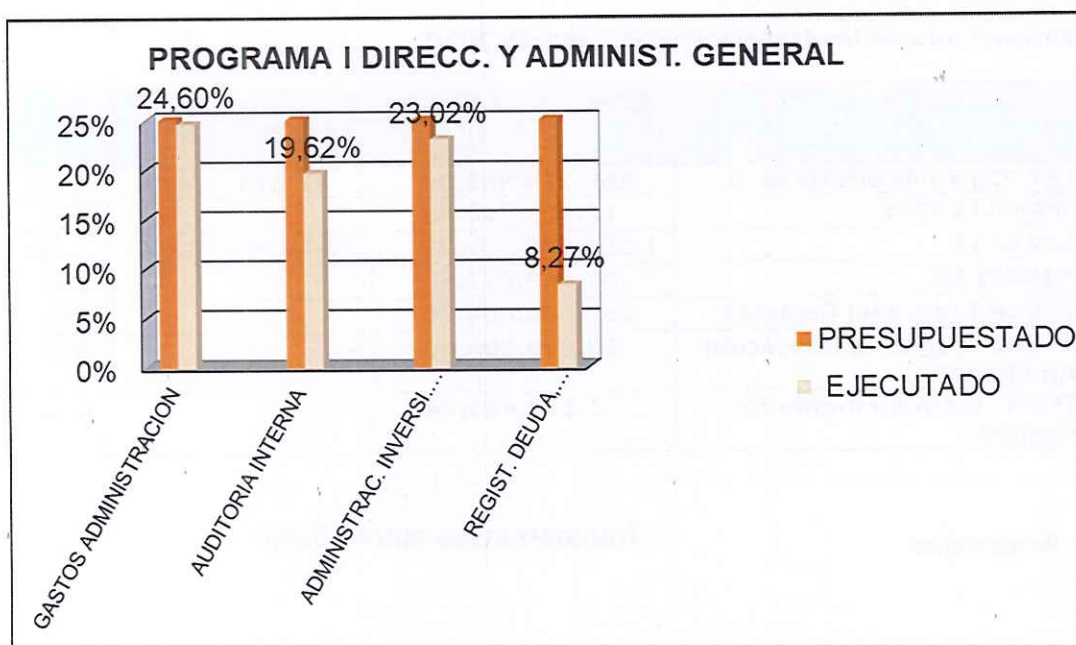


Para este trimestre se ha recibido un depósito de la ley 8114 y un depósito de la cuenta de ley 7313.



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 18.

En cuanto a los gastos el comportamiento es el siguiente:
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

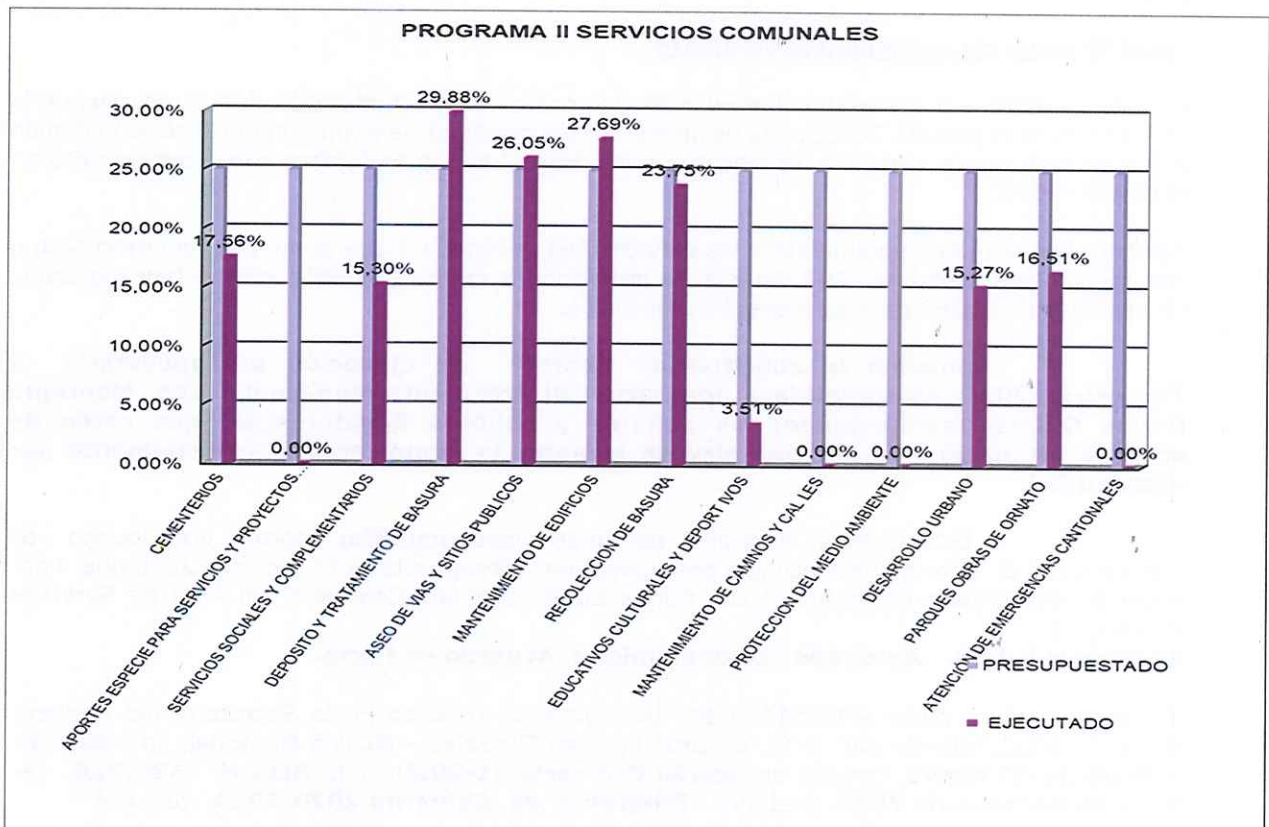


PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
CEMENTERIOS	25,00%	17,56%	8.963.596,82	1.574.410,63
APORTES ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	25,00%	0,00%	500.000,00	0,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	25,00%	15,30%	161.421.863,84	24.694.510,60
DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	25,00%	29,88%	77.162.025,24	23.053.578,08
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	25,00%	26,05%	15.606.684,75	4.065.504,67
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	25,00%	27,69%	80.690.236,95	22.345.339,18
RECOLECCION DE BASURA	25,00%	23,75%	197.100.974,12	46.812.250,03
EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	25,00%	3,51%	21.065.000,00	740.000,00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	25,00%	0,00%	2.622.485,84	0,00
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	25,00%	0,00%	56.822.500,00	0,00
DESARROLLO URBANO	25,00%	15,27%	53.429.770,25	8.158.420,36
PARQUES OBRAS DE ORNATO	25,00%	16,51%	10.917.270,79	1.802.102,14
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	25,00%	0,00%	500.000,00	0,00

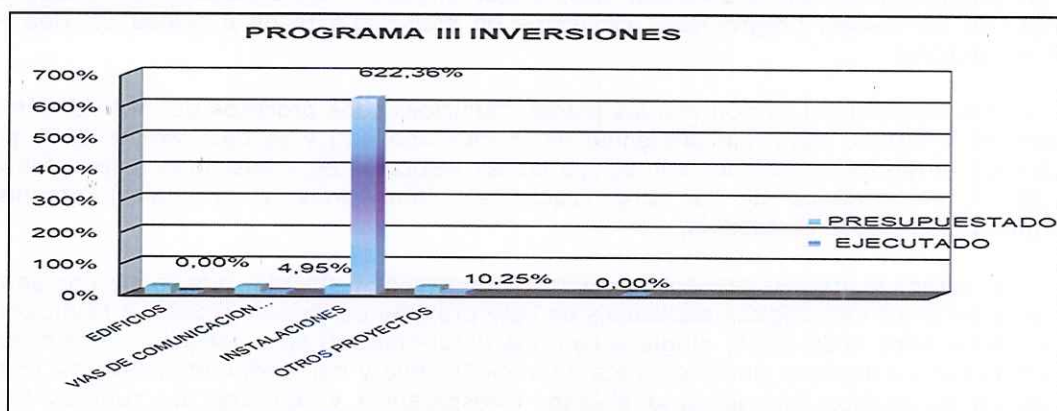


Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 19.



PROGRAMA III. INVERSIONES.

PROGRAMA III INVERSIONES	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	5.000.000,00	0,00
EDIFICIOS	1.734.208.739,27	85.913.985,71
CONTRUCCION CENTRO DE ACOPIO	3.870.000,00	24.085.254,77
OTROS PROYECTOS	234.939.360,03	24.085.254,77





Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 20.

Identificación de necesidades de ajuste

En este momento, es necesario continuar con los procesos de adjudicación de los recursos de la ley 8114 para el periodo 2020, pues es donde la municipalidad tiene una menor ejecución debido a que en este primer trimestre se ejecutaron los proyectos que se dejaron como compromiso en el periodo 2019.

También hay que dar seguimiento a los servicios del programa 2 que aún no se han ejecutado o han tenido baja ejecución. Con respecto a protección a medio ambiente aún no han ingresado los recursos de INDER para su respectiva ejecución.

Conocida la solicitud de informe de ejecución presupuestaria I Trimestre 2020, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Otorgar visto bueno de conocimiento al informe de ejecución presupuestario-presupuestaria I Trimestre 2020 que hace llegar a este Órgano Colegiado el Lic. Carlos Cubillo Aguilar- Coordinador del Área de Servicios Financieros.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura oficio AMG-544-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 26-05-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en respuesta al **Acuerdo N.º nueve**, tomado en **Sesión Ordinaria 21-2020**, del **Acta N.º 32-2020**, de fecha **22 de mayo de 2020**, presenta **Programa de Gobierno 2020-2024**, que dice:

Plan de Gobierno 2020- 2024 Alcaldía Municipal Cantón de Guácimo

Hacia un gobierno abierto con participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

Queridos ciudadanos y ciudadanas.

Las experiencias de trabajo en la Municipalidad de Guácimo han demostrado, en sus diferentes escalas los beneficios para el desarrollo local y gracias al diálogo entre el gobierno local, las organizaciones de la sociedad civil, sector privado y las entidades del Estado en el desarrollo de los Planes, programas y proyectos de mejoramiento de localidad de vida en el cantón de Guácimo.

En los distritos del cantón con los planes municipales los procesos de intervención para promover el desarrollo local han provenido de la municipalidad y se han caracterizado por la ejecución de proyectos y acciones con apoyo de las instituciones y buscando respuestas a las demandas y necesidades de las organizaciones comunitarias y gremiales, organismos gubernamentales y de la ciudadanía.

Por estas razones les presento nuestra propuesta de Gobierno, que reúne una serie de objetivos y acciones estratégicas realizables en este próximo periodo de Gobierno Municipal que comprende los años 2020-2024, dirigidos con una determinación para construir entre todos un cantón más seguro desde el punto de vista de la ciudadanía y del medio ambiente; así como la construcción de políticas de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas bajo el principio de igualdad y equidad.



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 21.

AREAS ESTRATÉGICAS DE TRABAJO

- Modernización y fortalecimiento del gobierno local y los mecanismos de participación de la ciudadanía
- Desarrollo económico local
- Ambiente
- Desarrollo social
- Ordenamiento territorial
- Infraestructura, equipamientos y servicios

PROYECTOS CLAVE CON LAS AREAS ESTRATEGICAS

Los proyectos se han definido sobre la base del Plan estratégico Municipal 2016-2021, el Plan de Largo Plazo 2020-2040 y la discusión con distintos actores, sectores públicos privado y documentos estratégicos elaborados en el cantón. Los proyectos son los siguientes:

Modernización y fortalecimiento del gobierno local y los mecanismos de participación de la ciudadanía

- Implementación de procesos de descentralización de los servicios
- Impulso de políticas económicas que permitan el desarrollo de las capacidades empresariales
- Promoción de una transferencia tecnológica, capacitación y profesionalización del recurso humano, movilizándolo a todos los sectores y actores, con el apoyo de la cooperación internacional, universidades y otras entidades.
- Fomento de una estrategia de mancomunidad para el desarrollo, que apoye iniciativas de desarrollo local y regional y procesos de Preinversión e inversión que permitan el desarrollo de capacidades en la Municipalidad en este campo.
- Recursos humanos calificados y los lineamientos técnicos necesarios para desarrollar propuestas de modernización de la gestión local.
- Establecimiento de sistemas de planificación local que ordenen el desarrollo humano en el territorio y faciliten la coordinación de los esfuerzos de inversión social (Con recursos de las instituciones nacionales, sector privado y de cooperación externa) para satisfacer las demandas y necesidades de la población.
- Fortalecimiento de la capacidad de formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión
- Aplicación del Reglamento de participación ciudadana

Desarrollo económico local

- Apoyo y promoción de las actividades agrícolas, especialmente en el área de innovación y diversificación de cultivos
- Fomentar la micro, pequeña y mediana empresa para generación de Empleo y creación de alternativas productivas en el cantón.
- Promoción e innovación en las diferentes actividades económicas y sociales
- Impulso del turismo ecológico
- Mercadeo y comercialización de productos agrícolas



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 22.

Ambiente

- Protección del medio ambiente, de las áreas de conservación y mantos acuíferos
- Capacitación en gestión ambiental, manejo integral de residuos propiciando proyectos de reciclaje, reutilización y conservación ambiental.
- Participación en proyecto de mancomunidad regional de disposición final de residuos
- Aplicación de la Ley integral de residuos
- Impulso de proyectos de Bandera Azul Ecológica

Desarrollo social

- Impulso de una política social y local que genere mejoras en los servicios de salud, seguridad ciudadana, lucha contra la drogadicción y la violencia intrafamiliar, recreación, vivienda, cultura y educación, saneamiento y reducción del desempleo, que conduzcan al fortalecimiento de la familia y la comunidad
- Facilitación de procesos de inclusión social a través de la cultura, la recreación y el deporte
- Atención, protección y cuidado de la niñez y de las personas adultas mayores
- Fortalecimiento de los procesos educativos en el cantón, tanto en términos de oferta como infraestructura

Ordenamiento territorial

- Formulación y aprobación del plan regulador para lo cual se cuenta con 133 millones de colones.

Infraestructura, equipamiento y servicios

- Mejoramiento y mantenimiento de la red vial que posee el cantón
- Plan de mejoramiento de obras y servicios
- Acceso a comunidades periféricas: dándole mayor y mejores vías de acceso a las comunidades periféricas y que los servicios públicos que brindan otras instituciones den sus servicios a esas comunidades.
- Equidad en el Transporte Público: Apoyo para que en el cantón todas las zonas y distritos sean de fácil acceso en el cantón.
- Mejoramiento del servicio del Agua: El agua es el líquido vital para la vida del ser humano y Guácimo a pesar de contar en abundancia con dicho recurso, algunas comunidades tienen problemas de agua potable.
- Gestión integral de residuos se aplique la ley y su reglamento y se amplié cobertura del servicio en todo el cantón.



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 23.

QUE SE ASPIRA CON ESTAS ÁREAS DE TRABAJO Y PROYECTOS Primero

Para el año 2024 se aspire a vivir en un Cantón moderno, en el que todas y todos sus habitantes tengan cubiertas sus necesidades básicas y se aseguren las opciones de presente y futuro para nuestros hijos e hijas.

Un cantón en el que todos y todas nos sentimos seguros y seguras y contribuyamos a construir una cultura de responsabilidad, productividad, solidaridad, tolerancia, humanismo y respeto a las leyes. Deseamos vivir en un cantón siempre limpio y verde, respetuoso del ambiente, abierto y diversificado, líder en la zona, con una buena imagen, que ofrece servicios de calidad y sus habitantes.

En resumen queremos un cantón del que todos y todas podamos sentirnos orgullosos y en el cual podamos ser parte activa en su desarrollo y se caracterice por el arraigo de sus habitantes, sus riquezas naturales, históricas, étnicas, valores, rescate de tradiciones, orientado hacia un desarrollo humano a partir de una ciudadanía activa y sectores públicos y privados comprometidos y forma concertada hacia una búsqueda de la atención de sus problemas y necesidades, que potencia las particularidades y capacidades de la población.

Segundo

Guácimo sea un cantón en ruta hacia el desarrollo, redefiniéndose a sí mismo mediante el trabajo conjunto, organizado y coordinado, logrando un constante mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Se caracteriza por el empoderamiento de los distintos actores locales como parte de la dinámica de un cantón democrático, participativo y autogestionario, que administran de una manera eficiente y eficaz recursos de que disponen, con el fin de potencializar los recursos y capacidades con que cuenta la comunidad para por sí misma y en permanente coordinación con las instituciones públicas y privadas, propiciando condiciones que permiten el desarrollo integral.

GRACIAS POR ACOMPAÑARME EN UNA TAREA QUE ES DE TODOS Y TODAS. POR CONTINUAR CONFIANDO EN NUESTRO ESFUERZO PARA EL DESARROLLO DEL CANTON UN SERVIDOR

Conocida el Programa de Gobierno 2020-2024, que presenta el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en respuesta al **Acuerdo N° nueve**, tomado en **Sesión Ordinaria 21-2020**, del **Acta N° 32-2020**, de fecha **22 de mayo de 2020**, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Trasladar a cada miembro este Órgano Colegiado copia del **Programa de Gobierno 2020-2024**, que presenta el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en respuesta al **Acuerdo N° nueve**, tomado en **Sesión Ordinaria 21-2020**, del **Acta N° 32-2020**, de fecha **22 de mayo de 2020**, con el propósito de que sea analizado, los proyectos estratégicos y acciones a seguir para efectos presupuestarios e enlazar los proyectos que a nivel de Concejo Municipal se pretende para trabajar e ir de la mano.

Asimismo, se insta al Departamento de Informativa a divulgar a la ciudadanía del cantón a través de la Web de la Municipalidad.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 24.

4- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 13-05-2020, firmado por la Ing. Eida Arce Anchía - Unión Nacional de Gobiernos Locales - Coordinador a del Equipo técnico PBAE - categoría Municipalidades, manifestando que en nombre del programa bandera azul ecológica (PBAE) y el equipo técnico de la categoría Municipalidades, recuerdan que todavía hay tiempo al 30 de mayo para inscribir a la Municipalidad a participar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2020.

Conocido el recordatorio de fecha para la inscripción al programa bandera azul ecológico (PBAE), se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio girado por la Ing. Eida Arce Anchía - Unión Nacional de Gobiernos Locales - Coordinador a del Equipo técnico PBAE - categoría Municipalidades, a fin de que gire instrucciones a la Sra. Marianela Rojas Quirós - Coordinadora del Área de Saneamiento Ambiental, para que conjuntamente con la Comisión de Ambiente, valoren inscribir a esta Municipalidad a participar del programa galardón Bandera Azul Ecológica 2020. Tiempo límite para la inscripción 30 de mayo 2020.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura oficio AMG-515-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 21-05-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en respuesta al **Acuerdo N° Uno**, tomado en **Sesión Ordinaria 20-2020**, del **Acta N° 30-2020**, de fecha **15 de mayo de 2020**, en el que adjunta oficio OGTH-0118-2020 de la Licda. Angela Espinoza Lopez, remiten cronograma de las diferentes áreas municipales, para convocarlos a sesión municipal a exponer las funciones que desempeña cada área de coordinación.

Conocida la respuesta al Acuerdo N° Uno, tomado en **Sesión Ordinaria 20-2020**, del **Acta N° 30-2020**, de fecha **15 de mayo de 2020**, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Gobiernos y Administración **cronograma de las diferentes áreas municipales**, para analizarlas y elaborar un planeamiento que puntualice **día y hora**, en el que se estará convocando a sesión extraordinaria a cada Coordinador de Departamento Municipal, cuyo propósito radica en conocer con mayor amplitud la función que ejercen cada Área.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura oficio AMG-526-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 22-05-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio DCAT-004-2020, que remite el DCAT-004-2020, solicitando el nombramiento de los miembros de la Comisión Local de Planificación, para el Plan Regulador, según lo establecido en los artículos 59 y 60 de la ley de Planificación Urbana N° 4240.

Artículo 59. Para participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador la Municipalidad del Cantón podrá crear una Oficina de la Administración local o una Comisión o Junta que habrá de formarse con Regidores, Funcionarios de la Planta Administrativa y Vecinos interesados. En uno u otro caso, la corporación señalara la organización y cometido de la nueva oficina.

Artículo 60. Las Juntas o comisiones de planificación, estarán integradas, eso sí, **por no menos de tres ni mas de siete miembros**, cuyo periodo coincidirá con el de los miembros de la Corporación que lo designe o lo que reste de él. Sus integrantes pueden ser reelegidos y desempeñaran sus cargos ad honorem.



[Firma]

Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 25.

Conocida la petitoria el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, consulta al Reg. Leonardo Carrillo Sánchez y al Reg. Leance Ramírez Mora, si están de acuerdo en formar parte de esta Comisión, obteniendo respuesta afirmativa, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez- Cédula N° 1-0691-0523 y al Reg. Leance Ramírez Mora Cédula N° 7-0175-0213 como miembros de la Comisión Local de Planificación, para el Plan Regulador, periodo 2020 -2024, según lo establecido en los artículos 59 y 60 de la ley de Planificación Urbana N° 4240.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura oficio AMG-525-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 22-05-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en respuesta al **Acuerdo N° Uno**, tomado en **Sesión extraordinaria 10-2020**, del **Acta N° 29-2020**, de fecha **13 de mayo de 2020**, en el que adjunta oficio DPMG-0037-2020 de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218, en el que presenta reporte de los tramites de compras realizadas en el periodo 2019 -2020.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda, reporte de los tramites de compras realizadas en el periodo 2019 -2020, presentado por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., en respuesta al **Acuerdo N° Uno**, tomado en **Sesión extraordinaria 10-2020**, del **Acta N° 29-2020**, de fecha **13 de mayo de 2020**, para análisis.

Asimismo, Trasládese copia del informe a los Regidores Propietarios.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura oficio AMG-516-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 13-05-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, dice: En mi condición de Alcalde Municipal de Guácimo, por este medio les remito los borradores de los textos de los convenios de préstamo de uso de la Tablet a favor de los Regidores Propietarios, esto con el objeto de que puedan ser revisados por ustedes y eventualmente se aprueba el contenido final.

Como puede verse, para la entrega de dichos dispositivos portátiles es necesario generar algunas regulaciones básicas referidas al uso, de igual forma se propone dos opciones, una que los equipos una vez utilizados en reuniones o sesiones, puedan ser custodiados por el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal para lo cual cada usuario tendría clave o contraseña para activar el dispositivo y así asegurar que no puedan manipularla personas fuera del edificio municipal, se entregaría el mismo, debiéndose generar un documento anexo en donde se indique el compromiso de restituir del valor económico del activo en caso de sustracción, pérdida, extravío, hurto o robo.

Cada convenio se firmaría entre el suscrito, en mi condición de representante legal de la Municipalidad y el Regidor que recibe el préstamo del equipo.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conviene en firmar los convenios de préstamo de uso de la Tablet a favor de los Siete Regidores Propietarios de esta Municipalidad José Leoncio Orozco Peraza, Nelson Lobo Rodríguez, Alejandra López Lee, Magda Orocú Jiménez, William Fajardo Fajardo, Rosibel Marchena Serrano y Leonardo carrillo Sánchez, con la opción de que cada Regidor será responsable del cuidado de dicho activo, por lo que firmara un anexo adicional en el que se compromete a restituir del valor económico del activo en caso de sustracción, pérdida, extravío, hurto o robo.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 26.

9- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 26-05-2020, firmado por el Sr. Alexander Solano Sojo – Representante Comité Pro- Desarrollo Áreas Pocora Sur y Facilitador Judicial, solicitando una audiencia para la sesión del viernes 29 de mayo 2020. Agradece la colaboración.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Alexander Solano Sojo – Representante Comité Pro- Desarrollo Áreas Pocora Sur y Facilitador Judicial, que por el momento este Órgano Colegiado no esta otorgando audiencias, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 42317-MTSS-S, Presidencial y Ministerio de Salud, que refiere a la atención a las medidas sanitarias, por el tema del COVID-19. En el momento que el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud, anuncie la apertura normal de actividades, con mucho gusto se les atenderá.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura oficio Ref. 2607/2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 25-05-2020, firmado por la Sr. Ana Patricia Murillo Delgado - Secretaria de la Municipalidad de Belén, solicitando voto de apoyo: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Alcaldía SEGUNDO: Se apoya en todos sus extremos el Expediente N° 21148, denominado modificación a la ley de creación de la contribución parafiscal al servicio de la telefonía móvil y convencional, prepago, pospago o cualquier otra modalidad de telefonía destinada al financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense", ley 8690. TERCERO: se insta a todos los Concejos Municipales e Intendencias a apoyar el expediente mencionado. CUARTO: Se insta a la UNGL, ANAI y Federaciones Municipales a apoyar el expediente mencionado. QUINTO: Se solicita a los Jefes de Fracción de los Partidos Políticos representados en la Asamblea Legislativa a apoyar el Expediente N° 21.148 en la presente legislatura. SEXTO: Se le solicita al Presidente del Congreso a darle un trámite expedito según el Reglamento de la Asamblea Legislativa, al Expediente N° 21,148 en la presente legislatura. SETIMO: Comuniquen a la Asociación Cruz Roja Costarricense, OCTAVO: Comunicar a los 57 Diputados de la Asamblea Legislativa.

Conocida la solicitud de voto de apoyo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a acuerdo tomado por la Municipalidad del Belén, favor del Expediente N° 21148, denominado modificación a la ley de creación de la contribución parafiscal al servicio de la telefonía móvil y convencional, prepago, pospago o cualquier otra modalidad de telefonía destinada al financiamiento de la Asociación cruz roja costarricense", ley 8690.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 26-05-2020, firmado por el Sr. Mario Hidalgo Carmona – Asesor Diputado Presidente, manifestando que: Con instrucciones del señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Eduardo Cruickshank Smith, les solicito considerar en tomar un acuerdo para aprobar la iniciativa 567, tendiente a que las mercancías que ingresen al país se nacionalicen en el punto de entrada, con lo cual se garantiza ingresos al Estado, empleo en las zonas donde entre la mercancía y darle más seguridad al país al saber que clases de mercancías ingresan, dado que en el traslado a la meseta central son miles los contenedores que se pierden y no llegan a su destino, sin saber el país que fue lo que se perdió.



Municipalidad de Guácimo

477



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 27.

Conocida la solicitud de voto de apoyo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Brindar voto de apoyo iniciativa a la 567, tendiente a que las mercancías que ingresen al país se nacionalicen en el punto de entrada, con lo cual se garantiza ingresos al Estado, empleo en las zonas donde entre la mercancía y darle más seguridad al país al saber que clases de mercancías ingresan, dado que en el traslado a la meseta central son miles los contenedores que se pierden y no llegan a su destino, sin saber el país que fue lo que se perdió.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 14-05-2020, firmado por la Sra. Mayra Bravo Rojas, manifestando que en su Distrito Pocora la ley no esta trabajando por ejemplo en los lugares públicos se ven muchas personas agrupadas en el parquecito y alrededores deseo si nos pueden ayudar a que las cintas sean colocadas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo que entiendo es que en Pocora no se está respetando los protocolos y que la Fuerza Pública, no está dando el debido seguimiento, ahí sería mandar un acuerdo, a la Fuerza Pública para que nos ayude en ese sentido.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Talvez ahí podemos tomar un acuerdo ampliando la petición, porque no es solo en Pocora que se está irrespetando, aquí por ejemplo ya la gente arranco todas las cintas, de parques y zonas recreativas, entonces lo que corresponde es solicitar que vuelvan a hacer un recorrido a todas las áreas recreativas y parques, para que vuelvan a colocar las cintas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente solicitarle a Fuerza Pública que nos ayude a evacuar a las personas que invaden esas zonas recreativas.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Precisamente hoy me llamaron, preocupados porque en Río Jiménez, Villafranca, El Limbo, hay mucha aglomeración de personas en los centros públicos. He visto que la Fuerza Pública se está dedicando a otras cosas, y el tema del distanciamiento por la situación del COVID, no se está controlando, por eso si me gustaría que se enviara un acuerdo a Fuerza Pública para que retome esa labor.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces el acuerdo que debemos de tomar es enviarle la solicitud al Departamento de Sanidad ambiental para que proceda a dar una revisión a los diferentes parques y zonas de áreas de recreación, para que coloquen cintas de cierre a aquellos que la misma gente los ha arrancado, quedando expuestos a su uso. E igualmente solicitarle a la Fuerza Pública, dar seguimiento a la decreto Presidencial y Ministerio de Salud en cuanto a estar vigilante de evitar que las aglomeraciones públicas, y en caso que se diera, proceder a evacuar, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Considerando que existen quejas de Ciudadanos por el incumplimiento a nivel Cantón, de la normativa dictada en el Decreto Ejecutivo N° 42317-MTSS-S, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Solicitarle cordialmente al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios, girando instrucciones a la Sra. Marianela Rojas Quirós - Coordinadora del Área de Saneamiento Ambiental, para que a la



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 28.

mayor brevedad posible, envié a inspeccionar todas las áreas públicas recreativas de este Cantón, con el propósito de que verifique si las cintas colocadas para que dichos sitios públicos no fueran utilizadas por los ciudadanos, han venido siendo removidas, en caso de que la inspección resultara positiva, proceder de inmediato a colocar las cintas nuevamente, ya que aún el Gobierno de la República y Ministerio de Salud, no ha girado orden de apertura a esta medida sanitaria que lo que busca es evitar la propagación del virus COVID-19.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente al Delegado Cantonal de la Fuerza Pública Guácimo – Teniente Alfonso Villalobos, interponer sus buenos oficios, a fin de que a la mayor brevedad posible, reactiven la vigilancia en sitios públicos a nivel del Cantón, para evitar que se incumpla con la medidas sanitarias establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 42317-MTSS-S, debido a que existen quejas de Ciudadanos, que manifiestan que últimamente se observa mucha aglomeración de personas, en diferentes sitios y áreas recreativas públicos, por esta razón se solicita su colaboración, aplicando la ley, de manera que los Ciudadanos respeten el distanciamiento social que corresponde. Lo anterior en vista de que Gobierno de la República y Ministerio de Salud, hasta el día de hoy, continúa manteniendo las mismas medidas sanitarias, que lo que busca es evitar la propagación del virus COVID-19.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a oficio DAI-046-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 14-05-2020, firmado Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, remite copia de documento enviado al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, oficio referente **"Sobre la separación de funciones de la unidad de presupuesto en el área financiera y demás consideraciones"**; el cuál dice:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito señalar lo siguiente:

En este año, la administración dio apertura a la plaza de encargada de presupuesto la cual actualmente está ocupada de forma interina, situación que ha generado nuevas condiciones y requerimientos en el Área Financiera de esta Municipalidad por lo cual actualmente se han identificado algunas deficiencias que a la fecha no se han subsanado y que de forma anticipada antes de la creación de este puesto dentro de la estructura organizativa no se contempló, al respecto se dan las siguientes observaciones:

- Falta de definición de funciones y procedimientos, ya que no existe un manual de clases de puestos y un manual de procedimientos debidamente actualizado y ambientado a las circunstancias y condiciones de la institución municipal.

- Falta de normativa, en las unidades de Presupuesto y Contabilidad, aparte de no contar con manuales de procedimientos y políticas actualizado, no se han emitido normativas internas para regular los diferentes procedimientos así como sus responsables, plazos de tiempo y otros necesarios para estandarizar y dar cumplimiento efectivo y en tiempo de todas las tareas para cumplir con deberes y obligaciones de todos los actores que participan en los productos finales que están a cargo de estas unidades financieras.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 29.

- Falta de capacitación, es importante considerar la capacitación para mejorar la formación y la actualización del conocimiento según las reformas de las normativas vigentes que se hallan dado y además de las experiencias que en las capacitaciones se transmiten de otras instituciones que permiten captar ideas para mejorar los procedimientos de las encargadas de presupuesto y contabilidad.

-Falta de espacio físico, es necesario valorar una distribución de espacio razonablemente adecuada, de forma que con la demanda de información por parte de los administrados se pueda contar con las óptimas condiciones para atender al público sin tener que distraer o interrumpir las funciones de las funcionarias que comparten el mismo espacio (contabilidad y coordinación financiera), ante esta situación es posible que se puedan presentar los siguientes riesgos:

- Perdida de información
- Seguridad de la documentación
- Traslape de documentación
- Confusión de información y documentación.

Con lo expuesto es importante considerar lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, en los siguientes numerales:

3.4 Diseño y aprobación de manuales y emisión de directrices. Los titulares subordinados y funcionarios de las unidades competentes deberán preparar, divulgar y propiciar el conocimiento de manuales que contengan las normas que definan con claridad los procedimientos, la participación, la persona o unidad encargada de la Coordinación general, las responsabilidades de los actores y las unidades que intervienen en el desarrollo coordinado e integrado del proceso presupuestario.

El jerarca y los titulares subordinados, de acuerdo con sus competencias y con el apoyo de la persona o unidad encargada de la coordinación general del proceso presupuestario, emitirán los manuales que rigen el proceso presupuestario en general y las directrices periódicas que se requieran para regular el desarrollo de las diferentes fases.

3.5 Asignación de recursos para la coordinación del proceso presupuestario. Los titulares subordinados deberán tomar las medidas necesarias para que la persona o las Unidades encargadas de coordinar el desarrollo de las diferentes fases del proceso presupuestario y velar por el buen funcionamiento del subsistema de presupuesto, dispongan de los recursos humanos, materiales y tecnológicos suficientes para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Se agradece informar a esta Auditoría Interna, en el plazo de 15 días a partir de recibido este oficio, las acciones que la Administración Municipal realizará para subsanar estas debilidades.

Conocido copia del oficio DAI-046-2020, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para su atención y respuesta, advertencia que presenta la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, mediante oficio DAI-046-2020, sobre **Sobre la separación de funciones de la unidad de presupuesto en el área financiera y demás consideraciones.** "Debiendo remitir copia a este Órgano Colegiado de las determinaciones tomadas.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 30.

14- Se dio lectura a oficio DAI-045-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-05-2020, firmado Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, remite copia de documento enviado a Lic. Carlos Cubillo Aguilar –Coordinador Servicios Financieros referente a advertencia sobre custodia y seguridad de los libros autorizados por la auditoría interna. Conforme a la normativa que regula a esta Auditoría Interna, corresponde a esta unidad de control y fiscalización, dentro de sus procesos sustantivos realizar advertencias, como parte de los servicios preventivos, que tienen como finalidad alertar al jerarca y demás órganos pasivos sobre posibles riesgos y consecuencias de un hecho o situación que sean de conocimiento de la Auditoría Interna se permite indicar lo siguiente:

En virtud de que esta Auditoría realizó la verificación de la completitud de los libros autorizados por la auditoría interna, se constató que los libros se encuentran situados en un mueble ubicado en el baño de la oficina de servicios financieros. Dicha situación contraviene lo establecido en las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE en su numeral 4.4.4, que indica:

4.4.4 Libros legales El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.

Asimismo, tomar en cuenta lo establecido en el Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Artículos 33, 83, que señala:

Artículo 33. Archivos de Gestión. Los Archivos de Gestión son los archivos de las Oficinas o Unidades Técnicas y Administrativas de las diferentes Instituciones que forman parte del Sistema. Se encargarán de reunir, conservar, clasificar, ordinar, describir, seleccionar, administrar y facilitar la documentación gestionada por su unidad y que se encuentra en trámite, sometida a continua utilización y consulta por las mismas Oficinas u otros que lo soliciten.

Artículo 83: Conservación en Archivos de Gestión. Los archivos de gestión deberán contar con los materiales, equipo y mobiliario que garanticen una buena conservación de los documentos en sus diferentes soportes.

También, es importante tener presente que para la conservación de los documentos se debe tomar en cuenta que existen factores físicos, químicos, biológicos y tecnológicos que provocan el deterioro del documento, tales como: humedad, temperatura, luz, contaminación atmosférica, insectos, roedores, fuego e inundaciones.

Además, este tipo de información tiene un valor administrativo porque es la utilidad que los documentos poseen por ser soporte de las actuaciones administrativas y las gestiones de una organización y que sirven como testimonio de sus procedimientos y actividades. Asimismo, el valor histórico cultural que posee el documento como fuente primaria para la historia.

Por lo anterior, se agradece informar a esta Auditoría Interna en el plazo de 15 días las acciones que se realicen para corregir la situación expuesta.

Conocido copia del oficio DAI-045-2020, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para su atención y respuesta, advertencia que presenta la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, mediante oficio DAI-045-2020, sobre custodia y seguridad de los libros autorizados por la auditoría interna, Debiendo remitir copia a este Órgano Colegiado de las determinaciones tomadas.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 31.

15- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 21-05-2020, firmado por la Sra. Yanitzia Mena Castro – Presidenta Comité de la Persona Joven y Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité de la Persona Joven, dice:

Los suscritos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo Municipalidad de Guácimo en sesión Ordinaria el miércoles 20 de mayo del 2020, se toman los siguientes acuerdos:

Punto 1. Solicitar respetuosamente al Consejo Municipal y al Señor Gerardo Fuentes Gonzales Alcalde Municipal que se nos pueda conceder una oficina sabemos y tenemos presente que falta una tercera etapa del Municipio, pero también les indicamos que solo pedimos una oficina el espacio físico para ser más precisos y que les recordamos que dicho Comité contamos con presupuesto para renovación, es decir las mejoras de la misma. Sobre el tema recordar existía un acuerdo de espacio y realmente esperamos nos den el mismo para desarrollar mejor las ideas para las juventudes de nuestro cantón

Conocida la petición el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta es una solicitud que corresponde a la administración, sería enviarla al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para su atención, recordemos que en este momento no hay espacio libres, pero tal vez cuando se lleve a cabo la tercera etapa del edificio municipal, por lo tanto:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, solicitud para la asignación de una oficina que presenta la Sra. Yanitzia Mena Castro – Presidenta Comité de la Persona Joven y Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité de la Persona Joven, para su atención y respuesta.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Punto dos. La ratificación de acuerdo #6 de la sesión ordinaria el sábado 15 de febrero del 2020, aclarar que este acuerdo se le presentó al Consejo anterior y la respuesta del mismo es que nos indicó que era mejor esperar que ingresará el nuevo consejo, en este caso ahora ustedes quienes ya eventualmente han asumido sus cargos, por eso hacemos nuevamente de conocimiento ante ustedes, Se Ratifica en el Acuerdo # 3 de la sesión Ordinaria del día miércoles 20 de mayo del 2020 acordando nombrar a la Señora Flor María Valerin Cabalceta como asesora del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No es competencia del Concejo nombrar asesores en los comités, ellos mismos si tuvieran dificultad deben de buscar asesoría para solucionar el problema. Por ejemplo, tienen el Consejo Nacional de la Persona Joven y nosotros no podemos nombrar asesores.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Dentro del comité tienen asesores, los mismos del Consejo Nacional de la Persona Joven, les pueden colaborar e igualmente cualquier persona que ellos quisieran que les colaboren.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No tenemos la competencia para ese nombramiento.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Eesa es la consulta que debemos de hacer, si tenemos la potestad como concejo de nombrar o no asesores en un Comité, en lo personal me gustaría hacer la consulta.



[Firma]

Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 32.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igual lo somete a votación, sin embargo yo pienso que no es competencia de nombrar un asesor, ellos tienen sus propios asesores.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Primero que todo, esto que dice el Reg. José Leoncio, que tienen asesores es cierto, ellos en cualquier duda solamente se dirigen a Ente Superior y ahí les ayudan, el asunto no es que no se quiera nombrar a Doña Flor, lo que sucede es que la Vicealcaldesa les daba ese acompañamiento, en su momento, que se encontraba ejerciendo, en este caso la Vicealcaldesa actual es Doña Cinthya. En esos momentos Doña Flor les dio acompañamiento unos años, y ya ella terminó su función, entonces ahora le corresponde a Doña Cinthya, si fuera el caso.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: En mi caso que estuve tres años como coordinador de la persona joven, siento que, uno busca la persona que le gustaría que lo asesore, en el caso de ellos están solicitando que sea Flor Valerin la que los asesore y entonces nosotros como Concejo lo tenemos que solicitar que se someta a votación, creo que no hay problema, eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es competencia de ellos buscar el asesoramiento, como comité tiene que buscarlo nosotros no tenemos por qué nombrarlo, nosotros no les vamos a imponer un asesor.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo estoy de acuerdo en que ellos tienen que buscar sus asesores, ahora bien, quisiera saber si como dijo Alejandra que en su momento quien les daba el acompañamiento era la Vicealcaldesa, apoyando la labor que ellos les corresponde hacer, sin embargo si en este caso los muchachos del Comité de la Persona Joven quieren que sea Doña Flor Valerin, quien los asesore no veo ningún problema, para mí y quiero que conste en actas, estoy completamente de acuerdo en que ellos escojan a Doña Flor Valerin como su asesora.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto, nosotros no tenemos por qué nombrarle a alguien, entonces que los nombren ellos como junta como comité, ellos tienen que pasar la información al Concejo.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Nosotros si no hay ningún problema jurídico, entonces que la nombren, y después cuando aprobemos el acta lo vemos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No es competencia del Concejo nombrar asesores.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Entonces podrían ellos nombrarla en el marco de reunión de ellos como Comité y posteriormente comunicarnos a nosotros y reconocemos su decisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si ellos lo hacen de cosa de ellos, si no hay ningún problema.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Entonces está bien que se les mande a decir eso.

Discutido ampliamente el tema se acuerda:



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 33.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Yanitzia Mena Castro – Presidenta y Deylin Arrieta Castillo – Secretaria del Comité de la Persona Joven, que en el marco de una sesión de Junta Directiva del Comité que representan, pueden proceder a nombrar a la persona que desean les brinde acompañamiento como Asesor(a) y remitir la información a este Órgano Colegiado, para reconocer la decisión que tomaron mediante acuerdo de Junta Directiva, lo anterior debido a que se deliberó en cuanto a que no corresponde al Concejo Municipal nombrar Asesores.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Punto 3. Solicitar a la brevedad posible y muy respetuosamente al Consejo Municipal que se nos indique sobre el reglamento, dado que el mismo fue enviado por este órgano al Consejo Municipal anterior y este que fue transferido a la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la cual no se nos ha dado respuesta, indicarles señores del nuevo Gobierno Local que la creación de dicho reglamento fue una recomendación de auditoría, dado que debe existir el mismo para trabajar mejor, que en este momento nos encontramos sin reglamento y que esto nos detiene para trabajar de manera pronta y oportuna apegados a un reglamento, además que el mismo el Concejo Municipal debe pasarlo a publicar en la Gaceta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Por motivos del COVID no hemos revisado ningún reglamento y no tenemos conocimiento que había un reglamento que haya aprobado.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Ese reglamento en el periodo que estuve ya había quedado listo por la Persona Joven, también por el Lic. Danny Arguello, no sé si cuando entraron los nuevos miembros del Comité, le modificaron algo o le habían hecho algo más.

Conocida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Yanitzia Mena Castro – Presidenta y Deylin Arrieta Castillo – Secretaria del Comité de la Persona Joven, que este Órgano Colegiado, está iniciando sus reuniones de Comisión para atender a la mayor brevedad posible todas las peticiones que fueron enviadas a estudio, por lo tanto se espera poder dar pronta resolución a su petitoria de aprobación de reglamento de dicho Comité.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Punto 4. Solicitarle al Consejo Municipal el acuerdo para que este órgano pueda sesionar de manera virtual, dado que al ser una comisión municipal el Consejo debe aprobar dicho acuerdo, esto considerando la situación sanitaria que enfrenta el país y la importancia que se tiene lograr seguir sesionando para desarrollar los proyectos para las juventudes de nuestro Cantón.

Conocida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Yanitzia Mena Castro – Presidenta y Deylin Arrieta Castillo – Secretaria del Comité de la Persona Joven, que este Órgano Colegiado, no objeta su planteamiento de sesionar de manera virtual, al contrario se les felicita por la iniciativa de reinventarse para poder seguir sesionando para desarrollar los proyectos para las juventudes de nuestro Cantón.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Punto 5. Que dada la situación sobre la emergencia COVID-19 y del cual este órgano tiene conocimiento de la creación de una comisión municipal llamada "Comisión Municipal COVID-19"



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 34.

de la cual es su momento era coordinada por el señor Alcalde Gerardo Fuentes y el señor Expresidente Municipal Manrique Mejías, Además de otros entes participativos, por esta razón el Comité Cantonal Persona Joven considera prudente llamar a cuentas dicha comisión y que den a conocer los alcances de la misma en el momento que esta se encontraba activa. Se tiene conocimiento de acciones importantes que esta realizó, tanto como manejar listas, reuniones, además de las contribuciones que le dieron a la misma tanto en ayudas alimentarias y de cual consideramos de interés público darlas a conocer, así de la manera que lo está realizando la Comisión Cantonal de Emergencias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta comisión se encuentra nula, por lo tanto, no hay tal comisión y al no existir tal comisión no se le pueden pedir informes, en esa Comisión estaba Flor Valerin, Manrique Mejías.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: De hecho, esto lo hablaron la semana pasada, y si yo tengo que hablar de lo que se hizo lo voy a hablar, eso fue la Comisión en la cual estaba el pastor Misael por parte de los evangélicos, había otro miembro de otra iglesia que no recuerdo bien, el padre Luis, mi persona, la Sra. Keren de la Cruz Roja, una muchacha Trabajadora Social de la CCSS, Manrique Mejías. Como lo explicaron fue la primera comisión que se formó y ahí no había ayuda de la Comisión de Emergencia, se empezaron las reuniones, Doña Flor y Manrique se reunían con la Mesa Caribe como se explicó anteriormente, ahí fue donde, se pensó y aprobó asignar la suma de los diez millones, pero eso se vino abajo a raíz de una conversación que tuvo la comisión nacional de emergencia y la Mesa Humanitaria, en esa reunión se dijo que no era necesario que se asignara ese dinero, porque ellos iban a traer los víveres, porque se decía que con los diez millones se ayudaban a unas 200 familias a cincuenta mil colones, por diario más o menos, y era lo que se iba a cubrir porque no alcanzaba para más. Se trató de hacer un banco de alimentos, pero en realidad lo que se recaudó de alimentos fue lo que el padre Luis y el Pastor reunieron, con el apoyo de las iglesias, el padre Luis lo recaudó en la semana santa, cuando se efectuaron las procesiones y la comunidad daba algo, entonces el banco de alimentos lo manejaron prácticamente el pastor y el padre. Aquí se estuvieron recogiendo alimentos una semana, hay un libro de actas que al final se le terminó dando al padre Luis porque aquí la gente no iba a estar viniendo, ya que como todos saben se iba a hacer por la mesa humanitaria.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya esto todo mundo lo sabe, y ya esa comisión no existe.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: De hecho, que de la alimentación que recogió el pastor con los evangélicos y la Iglesia Católica, se lo dieron a unas familias que ellos tienen identificados y se dieron 5 diarios a la del PANI.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El viernes viene la Comisión Cantonal de Emergencias, aquí se había hecho una Comisión Municipal y esa se desintegro, entonces no puede pedir explicación porque ya no existe. Al no existir esta comisión no se puede pedir informe. El viernes nos dan un informe, entonces se lo trasladamos a ellos para que tengan conocimiento.

Discutido ampliamente el tema se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Yanitzia Mena Castro – Presidenta y Deylin Arrieta Castillo – Secretaria del Comité de la Persona Joven, que este Órgano Colegiado, invitó para este viernes a la Comisión Cantonal del COVID-19, para que rindan informe, en el momento que presenten la información se les compartirá una copia. **Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 35.

16- Se dio lectura a oficio N° C.C.D.R.G-043-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del concejo el día 13-05-2020, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R., en el que transcribe Acuerdo N° Seis, de la reunión ordinaria N.º 06, Acta N.º 07, del 04-05-2020, comunicando que la Junta Directiva por unanimidad, solicita se les explique porque razón al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, no se le ha realizado el depósito correspondiente al 3% en el primer trimestre del año 2020.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio N° C.C.D.R.G-043-2020 para que gire instrucciones al Coordinador de Área Servicios Financieros - Área de Presupuestos Municipal, a fin de que procedan a dar respuesta por escrito del porque se le ha realizado el depósito correspondiente al 3% en el primer trimestre del año 2020.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.

17- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-05-2020- firmada por el Lic. Esteban Cubero. Toruño - Presidente Comité del Camino Calle La Angostura, el cual hace los siguientes argumentos:

Que aprovechando la presencia actual de maquinaria pesada que trabaja en la ampliación de dicha ruta Las Colinas y La Angostura, se solicita intervención urgente y necesaria del ramal C7 - 06 - 104 Entronque C28 Colinas al fin Río Parísmima - Los Lirios.

Que dicho ramal quedó en abandono volviéndose intransitable por problemas de paso de aguas y falta de mantenimiento; lo que ante la reactivación del sector de Los Lirios se requiere rehabilitar con el fin de permitir paso seguro de los vecinos, además de permitir llevar materiales para reparar el puente sobre el brazo del Río Parísmima.

Que para lograr la reactivación de este tramo los representantes del Hotel Ecolirios y vecinos de la comunidad aportaran para cubrir el horario extraordinario del personal municipal y/o combustible para la maquinaria según los disponga esta Municipalidad.

Por lo anterior se solicita respetuosamente aprobar el CONVENIO BIPARTITO MUNICIPALIDAD DE GUACIMO - COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LA ANGOSTURA para limpieza y reactivación del paso, además de colocación del alcantarillado que resulte necesario para el desfogue de las aguas llovidas.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo que indica el Comité de Caminos, es que ellos van a pagar horas extras y van a poner combustible para que les reactiven el paso, personalmente me parece bien.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Siento que hay muchas necesidades, en lo que respecta a calles, caminos, puentes, de hecho, existe una necesidad de un camino donde conecta el Limbo con Duacaré y tenemos muchas necesidades y el presupuesto está muy ilimitado por el tema del Covid-19. Siento en lo particular que debemos de conformar una comisión y dedicarse a ver temas de caminos, porque ahorita no hay presupuesto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ellos son los que van a poner el dinero que corresponde al pago de las horas extras y el combustible, entonces nosotros no vamos a tocar el presupuesto, ellos lo que piden es colaboración con el tema de la maquinaria, para que ellos puedan hacer ese trabajo y eso le corresponde al Alcalde para que el coordine.



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 36.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Primero que todo agradecer, porque es muy poco el Distrito que viene y dice que pone la gasolina, que paga para que este la maquinaria ahí, muy pocas las personas. Segundo, lo que se puede hacer es mandar la petitoria a la Unidad de la 8114 para ver cómo están ellos llevando el cronograma de la maquinaria que si hay en algún momento un espacio entonces sería ideal, pero sí que se mande a la 8114 para que ellos se reúnan y digan si se puede hacer, pero de verdad es hay que felicitarlos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se debería de enviar una carta de felicitación por el aporte que están dando, porque sinceramente esto es un camino público y la Municipalidad tiene que darle el debido mantenimiento, pero está abandonado, entonces la preocupación de ellos es en la situación que se encuentra, por esta razón, se organizaron para pagar eso, mi voto siempre va a ser positivo. Hay una maquinaria allá arriba y aprovechar el momento porque ellos van a pagar combustible y horas extras.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Hay que aprovechar compañeros que la maquinaria esta allá arriba porque eso que se está haciendo allá arriba costo un montón, y esto es para el turismo de Guácimo, es muy bueno. Ahora hay que aprovechar que la maquinaria esta allá porque después cuesta subirla, esto sería un éxito.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esto es para aprovechar, no es que van a durar todo un mes, son en horas extras y no se va a interrumpir la labor de la Municipalidad.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: El sentir mío es que vayamos a conocer todos, para tener un mejor conocimiento, prefiero ir con los compañeros, antes de tomar una decisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esto es un camino que ya está hecho, y pertenece al código eC7-06 entronque C28 es un camino público, lo que quieren es el aporte, no se les va a negar a ellos que nos den el aporte.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: No me estoy negando en ningún momento, la idea es tener un poco más de conocimiento.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Como dice Alejandra es de admirar porque muy pocas comunidades aportan, algunas si lo hacemos con las ayudas comunales y ayudas que da la Municipalidad, dentro de esas me incluyo porque mi comunidad, siempre ha aportado la mano de obra, cuando se le ha dado el material. Me parece la propuesta del compañero Nelson Lobo, porque a veces nada más nos dicen, arreglar un camino y nosotros tenemos años en Parismina de esperar el arreglo de una calle, de un puente. Me parece que si es una ruta turística porque Guácimo tiene lugares preciosos que hay que explotar, pero debemos tener cuidado a la hora de aprobar los proyectos. Por esta razón coincido que debemos de ir antes a ver el camino.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Lo que se está arreglando son unas cuestas. Y la petitoria que están presentando los vecinos, no está dentro de lo que se está arreglando allá arriba, en este momento, porque lo que se está arreglando allá arriba es más que todas las cuestas, y lo que se está solicitando hacer es más abajo y no se contempló en su momento, porque las cuestas llevaban más trabajo.



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 37.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo los invité a Ustedes, para que subiéramos el sábado, lo hice a través del chat, les dije que llevar botas y caminar bastante y nadie me respondió nada. Podemos ir mejor, no hay ningún problema, puede ser el sábado a las 8 de la mañana.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Es que no podemos aprobar así, sin ver las cosas, y Yo le había recomendado que formara la comisión para ir a ver el caso, de hecho tuve una conversación con un señor y sobre este tema, de la posibilidad de ir y usted no formo la Comisión, yo le hice la recomendación de la comisión para ir a ver ese camino y que se pueden ver las cosas antes de aprobarlas, para que también lo vean los síndicos, quizás también ellos puedan asistir.

Otro tema también que también es importante hablarlo es que algunos sábados, que podamos ir a realizar inspección, ejemplo, a Pocora, La Argentina o cualquier lugar se pueda disponer de transporte.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nelson Lobo fui a ese lugar por invitación del Comité de Caminos, me invitaron verbalmente para ir a ver la situación arriba, de hecho, me lo encontré a usted allá arriba porque cuando yo llegue ya usted estaba ahí y lo invite a que fuera a ver el camino y dijo que no.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Usted me dijo que fuera a ver el camino, porque me encontró ahí, pero no fue porque me hubiese invitado con anterioridad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si lo encontré ahí, pero entonces lo invite para que fuera, porque no tengo nada que ocultarle, me invitaron a mí y si usted quería ir podía ir. ¿Fue así? o no.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Si, pero señor Presidente después del 01 de mayo a los dos días usted me menciona de la invitación. Usted me dijo de eso y yo le dije "forme una comisión" y vamos a ver el tema, resulta que llegue ahí por otra razón y me encuentro su presencia y con el señor que va a hacer el puente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo lo encontré a usted ahí.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Pero usted no me invito a mí y tampoco formo la comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También le dije al compañero Leo si quería ir, porque a mí me invitaron.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Y donde están los otros regidores, que no los invito.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Un momento, por ejemplo, si a usted lo invitan a una comunidad es a usted que lo están invitando, ahorita puedo hacer una comisión porque lo estamos viendo frente al Concejo, es un proceso que seguir, si a usted lo invitan vaya, no tienen necesidad de invitar a nadie más. La comunidad me invito a mí para ir, no invito a Lobo, ni a ustedes ni a ninguno fue solo a mí para ir a ver ese camino, yo le comuniqué a Nelson Lobo que el mismo lo está ratificando que yo le comenté sobre eso, y yo no podía formar una comisión porque eso no se había visto aquí, ante el Concejo.



Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 38.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: No se forman comisiones, alguien viene y trae las inquietudes y si los compañeros que están de acuerdo, quieren ir, porque no es comisión, como ahorita que el compañero fue con toda la libertad y como persona puedo ir y posteriormente viene y nos enseña el problema, y ya si todos están de acuerdos vamos a verlo, esto es así de simple, todos aquí somos libres de ir donde nos invite.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto así fue, el Comité de caminos me invitaron a ver el camino, está muy abandonado y que ocupan una intervención, entonces les solicite a ellos que me enviaran por escrito la propuesta y así fue, ahora si quieren formemos una comisión, aquí está el documento que le solicite a ellos que lo enviaran al Concejo, desde el trece de mayo del 2020. Esto es un aporte que están dando, con la gasolina y horas extras, aquí hay convenios en la Unidad Técnica hay muchos convenios que se hacen con diferentes comunidades que es un convenio bipartido, entonces si quieren formamos la comisión, vamos el sábado y lo vemos y lo analizamos, después lo enviamos a la Unidad Técnica para que ellos lo acomoden donde a ellos les parezca.

Es más los invito a ustedes a reunirse con sus comunidades y asociaciones, que los escuchen a todas esas personas y lo traigan como lo traje Yo, así de esta manera, porque yo tengo que hacer mi trabajo como Regidor, mi trabajo como Presidente es simplemente dirigir esta sesión y mi trabajo como Regidor es visitar las comunidades, como esta que necesita.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Estamos de acuerdo que esos vecinos, quieran dar ese material y combustible, lo único que le estamos dando a entender a usted es que nosotros queremos ir a la comunidad y mandarlo a la Unidad de la 8114 Junta Vial Cantonal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tampoco no es ninguna comisión.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: También puede ser que el Comité de Caminos nos invite a nosotros a visitar el lugar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo no me explico porque Nelson Lobo en cuatro años que estuvo aquí y como Presidente Municipal y no conoce del tema, me extraña que él no conozca del tema.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: El hace mucho tiempo me lo dijo a mí, me refiero a ese camino y Yo lo que le recomendé fue que formara la Comisión para poder ir para verlo, antes de solicitar alguna aprobación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No estoy aprobando nada, usted está equivocado.

El uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: el discurso que dijo el primero de mayo tiene que cumplirlo, durante los cuatro años, me explico. Hay unos caminos que Yo quisiera llevarlos para que se puedan arreglar porque en cualquier momento sucede una desgracia.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para el sábado, yo puedo llevar a algunos en mi carro. Yo los había invitado vía WhatsApp.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Me parece muy informal de parte del Comité, no girarnos una invitación a todos.



(Firma)

Acta N° 33-2020
S. E. N° 12-2020
Fecha: 26-05-2020
Pág. N° 39.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo Ya les estoy diciendo que vayamos el sábado, por lo tanto lo someto a votación y que se gestione transporte: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que coordine disponer de transporte a favor de este Órgano Colegiado para ir el sábado 30 de mayo 2020, a partir de las 8: am, a visitar el camino Las Colinas y La Angostura, ramal C7 - 06 - 104 Entronque C28 Colinas al fin Río Parismina - Los Lirios, para realizar una valoración conjunta del estado del camino y la propuesta de intervención que presenta el Comité de Caminos de dicha Comunidad. Debiendo brindar respuesta para conocerla el viernes 29-05-2020.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.

18- Se dio lectura copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 26-05-2020, firmado por la Sra. Jessica Zeledón Alfaro – UNGL, en el cual comparte la buena noticia, de que ya salió publicada en la Gaceta la Ley 9848 "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades ante la emergencia nacional por la Pandemia de COVID-19.

CONOCIMIENTO.

19- Se dio lectura copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 26-05-2020, firmado por el Sr. Jesús Sequeira, enviando información sobre la importancia de control interno en el régimen municipal Costarricense.

CONOCIMIENTO.

20- Se dio lectura oficio DE-E-155-05-2020, con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 13-05-2020, firmado por la Sra. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, comunicando la aprobacion en segundo debate del proyecto de Ley 21.922.

CONOCIMIENTO.

- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 22-05-2020, firmado por el Sr. Greivin Muñoz Elizondo, comunicando que no pudo asistir a la sesión del día 22-05-2020, por motivo de que presentaba síntomas de gripe.

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, siendo las Reg. José Leoncio Orozco Peraza, diecisiete horas, cinco minutos.

(Firma)
José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

(Firma)
Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria